



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 17**

1  
2  
3 En la ciudad de Nabón, a los diez días del mes de agosto del año 2023, siendo las 09H10,  
4 previa convocatoria de Ley, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo  
5 Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, se instala el Órgano Legislativo, en Sesión  
6 Ordinaria, presidida por la Ing. Erika Ramón Quezada, Alcaldesa (S) del cantón Nabón,  
7 con la presencia de las señoras y señores Concejales: Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra  
8 Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi y Sr. René Ramón Carchi; se cuenta con  
9 la presencia del Dr. Darwin Soria, Procurador Síndico; y, la Abg. Adriana Flores Lucero,  
10 Secretaria General y de Concejo, para tratar el siguiente orden del día: **1.-**  
11 **CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL**  
12 **ORDEN DEL DÍA; 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE**  
13 **ADMINISTRATIVO SIGNADO CON EL NÚMERO LT01-2021-BM-GADMN,**  
14 **SOLICITADO POR LOS CÓNYUGES RIGOBERTO BOLÍVAR OCHOA**  
15 **CARRIÓN Y ENMA LETICIA TORAL GUERRERO; 4.- CLAUSURA.** Se da paso  
16 al desarrollo de los puntos: **1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM.-** La señorita  
17 Alcaldesa (S) de conformidad con el Art. 320 del Código Orgánico de Organización  
18 Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone a la señora Secretaria General y de  
19 Concejo, Abg. Adriana Flores Lucero, proceder con la constatación del quórum,  
20 verificando la mentada funcionaria la presencia de los señores y señoras Concejales: Sr.  
21 Milton Enríquez Suqui, Sra. Mayra Godoy Quezada, Sra. Priscila Morocho Carchi, Sr.  
22 René Ramón Carchi e Ing. Erika Ramón Quezada; al existir el quórum legal para dar  
23 inicio a la sesión, se continúa con el orden del día. **2. LECTURA Y APROBACIÓN**  
24 **DEL ORDEN DEL DÍA. –** Interviene la **Ing. Erika Ramón Quezada, Alcaldesa (S)**  
25 **del cantón Nabón,** señala que por todos los antecedentes es menester designar a un  
26 concejal que reemplace a la Vicealcaldesa, acota que al momento se encuentra en periodo  
27 de gestación, motivo por el cual tendrá que ausentarse de conformidad a lo establecido en  
28 la Ley, por tres meses; acto seguido a través de Secretaría General y de Concejo se entrega  
29 al Cuerpo Edilicio el certificado médico de la señorita Alcaldesa (S); pide nuevamente la  
30 palabra la **Ing. Erika Ramón Quezada** manifiesta que por lo mencionado y con el  
31 certificado médico que cada uno de los señores concejales tienen en sus manos, solicita  
32 que se nombre a un concejal para que reemplace la Vicealcaldía por permisos de  
33 maternidad, licencias y vacaciones, solicitud que pide que sea incorporada como un punto  
34 en el orden del día. Pide la palabra el **Dr. Darwin Soria, Procurador Síndico,** piensa  
35 que se están adelantando al designar un Vicealcalde, debido a que, primero aún no se ha  
36 concedido licencia a la Ing. Erika Ramón Quezada, tampoco existe un pedido para que  
37 exista una vacante temporal de la Vicealcaldía, mientras tanto no se puede designar en  
38 este momento un Vicealcalde; por lo que, en su debido momento cuanto saque la licencia,  
39 se sabe con exactitud las fechas en las cuales ejercerá sus derecho, en ese instante se  
40 tendría que designar al Vicealcalde, porque ahora se están adelantando a los hechos, en  
41 el certificado médico dice “fecha probable de parto: 25/11/2023” pero no se sabe de



42 cuándo a cuándo se va a designar, porque en este momento se tendría dos Vicealcaldes.  
43 En uso de la palabra la **señorita Alcaldesa (S)** señala que sería la tercera persona en  
44 reemplazo en caso de ausencia del Vicealcalde, por eso cree que es conveniente pues no  
45 le falta mucho, dejar nombrada a la tercera persona para que reemplace en caso de un  
46 adelanto o cualquier complicación. El **señor Procurador Síndico**, expresa que es su  
47 sugerencia en vista de que no se sabe de qué fecha a que fecha va a suceder, en ese sentido  
48 recomienda llevar todo con normalidad, primero solicitar licencia y en el momento que  
49 se otorgue en esa misma sesión se puede designar a la persona temporalmente, porque se  
50 están adelantando; la **Ing. Erika Ramón Quezada**, señala que en este momento se puede  
51 dejar designando a esta tercera persona en el hecho de que como bien saben durante estos  
52 días funge como Alcaldesa (S) y Vicealcaldesa, por ello cree que se debería designar para  
53 que en otra ocasión, cuando se presente esta situación exista un Vicealcalde a quien  
54 designar funciones o delegaciones porque es algo muy importante, al momento existen  
55 delegaciones y en ocasiones no se sabe a quién delegar, pero en el evento de existir una  
56 tercera persona sería un poco más fácil. Pide la palabra el **señor Concejal René Ramón**  
57 **Carchi**, quien pregunta si esto ingresaría como un punto en el orden del día; en respuesta  
58 la **Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo**, señala que de  
59 acuerdo a lo expresado por la señorita Alcaldesa (S) lo solicitado ingresaría como un  
60 punto dentro del orden del día; en uso de la palabra la **Ing. Erika Ramón Quezada** señala  
61 que su moción es que en la presente sesión se designe una tercera persona para que  
62 reemplace en caso de vacaciones, licencias o permisos del Vicealcalde; interviene el  
63 **señor Concejal René Ramón Carchi**, quien secunda la moción presentada por la  
64 Alcaldesa (S); acto seguido, se procede con la respectiva votación, obteniéndose los  
65 siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a**  
66 **favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor; e, Ing.**  
67 **Erika Ramón Quezada, a favor.** A través de Secretaría General y de Concejo se da  
68 lectura el orden del día con la incorporación del punto solicitado por los señores ediles,  
69 estructurado de la siguiente manera: 1.- CONSTATAción DEL QUÓRUM; 2.-  
70 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- CONOCIMIENTO Y  
71 RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO SIGNADO CON EL NÚMERO  
72 LT01-2021-BM-GADMN, SOLICITADO POR LOS CÓNYUGES RIGOBERTO  
73 BOLÍVAR OCHOA CARRIÓN Y ENMA LETICIA TORAL GUERRERO; 4.-  
74 DESIGNACIÓN DE LA TERCERA PERSONA QUE REEMPLAZARÁ A LA  
75 VICEALCALDESA POR MOTIVO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES;  
76 5.- CLAUSURA. Por disposición de la máxima autoridad del cantón Nabón, el presente  
77 punto se somete a votación, obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez**  
78 **Suqui, a favor; Sra. Mayra Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi,**  
79 **a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor; e Ing. Erika Ramón Quezada, a favor.** Al  
80 respecto de conformidad con lo que preceptúan los artículos: 76 numeral 7, literal l), 226,  
81 238 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal d), 60 literal c) y 318 del

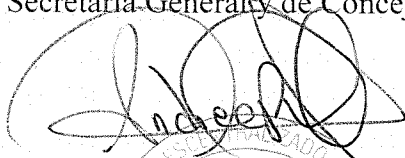


82 Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el  
83 **CONCEJO CANTONAL RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día de la Sesión  
84 Ordinaria de la Cámara Edilicia del día jueves 10 de agosto de 2023, con las  
85 modificaciones planteadas por el Concejo Municipal; quedando estructurado de la  
86 siguiente manera: 1- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM; 2.- LECTURA Y  
87 APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL  
88 TRÁMITE ADMINISTRATIVO SIGNADO CON EL NÚMERO LT01-2021-BM-  
89 GADMN, SOLICITADO POR LOS CÓNYUGES RIGOBERTO BOLÍVAR OCHOA  
90 CARRIÓN Y ENMA LETICIA TORAL GUERRERO; 4.- DESIGNACIÓN DE LA  
91 TERCERA PERSONA QUE REEMPLAZARÁ A LA VICEALCALDESA POR  
92 MOTIVO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES; 5.- CLAUSURA. 3.-  
93 **CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE ADMINISTRATIVO**  
94 **SIGNADO CON EL NÚMERO LT01-2021-BM-GADMN, SOLICITADO POR**  
95 **LOS CÓNYUGES RIGOBERTO BOLÍVAR OCHOA CARRIÓN Y ENMA**  
96 **LETICIA TORAL GUERRERO.** – Pide la palabra la **señorita Alcaldesa (S)**, indica  
97 que como es de conocimiento de los señores ediles, el Concejo Cantonal deber resolver  
98 sobre la aprobación del trámite administrativo Nro. LT01-2021-BM-GADMN. Solicita  
99 la palabra el **señor Concejal René Ramón Carchi**, quien eleva a moción, aprobar el  
100 trámite administrativo signado con el número LT01-2021-BM-GADMN; moción que  
101 recibe el respaldo de la **señora Concejala Mayra Godoy Quezada**. Por disposición de  
102 la máxima autoridad del cantón Nabón, el presente punto se somete a votación,  
103 obteniendo los siguientes resultados: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra. Mayra**  
104 **Godoy Quezada, a favor; Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. René Ramón**  
105 **Carchi, a favor; e Ing. Erika Ramón Quezada, a favor.** Al respecto de conformidad con  
106 lo que preceptúan los artículos: 76 numeral 7, literal l), 226, 238, 264 numerales 1 y 2 de  
107 la Constitución de la República del Ecuador; 419, 426, 481 del Código Orgánico de  
108 Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; el **CONCEJO CANTONAL**  
109 **RESUELVE: 1.- DECLARAR** bien mostrenco e incorporar al patrimonio del Gobierno  
110 Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nabón, el inmueble ubicado en el  
111 sector Rosas, parroquia Nabón, cantón Nabón de la provincia del Azuay, con una cabida  
112 de 465.02 m<sup>2</sup>, comprendido dentro de los siguientes linderos: **NORTE: De P1 a P11 con**  
113 **calle La Independencia, longitud total 30.07 m; ESTE: De P11 a P12 con Miguel Ángel**  
114 **Miranda y acequia de desagüe al medio, longitud 15.08m; SUR: De P12 a P13 con**  
115 **Herederos de Manuel Medardo Ordóñez Ochoa, longitud 26.22m; OESTE: De P13 a P1**  
116 **con Rosa Enma Morocho Morocho, longitud 17.52m. SEGUNDO.** – Regularizar y  
117 autorizar la venta del bien inmueble indicado en el artículo primero de esta resolución, a  
118 favor de los cónyuges **RIGOBERTO BOLÍVAR OCHOA CARRIÓN Y ENMA**  
119 **LETICIA TORAL GUERRERO;** observando estrictamente la normativa del caso y la  
120 ordenanza de legalización de tierras. **TERCERO.** - Disponer que la señora Secretaria  
121 General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Nabón,

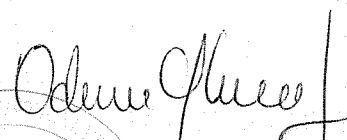
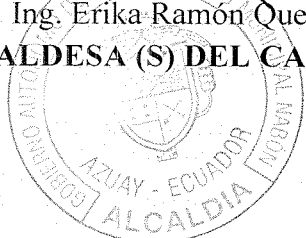


122 proceda a notificar con la presente Resolución al señor Registrador de la Propiedad del  
123 cantón Nabón para la inscripción en el libro de actos administrativos y se realice la  
124 actualización en el catastro Municipal. **CUARTO.** - Disponer al Departamento  
125 Financiero emita el título de crédito para el cobro de la tasa en el porcentaje contemplado  
126 en la Ordenanza. **QUINTO.** - Una vez canceladas las tasas del porcentaje contemplado  
127 en la ordenanza, se procederá a protocolizar en la Notaria e inscribir en el Libro Mayor  
128 del Registro de la Propiedad, para lo cual se deberá cancelar las alcabalas por  
129 transferencia de dominio. **SEXTO.** - Publíquese la presente resolución, en la página web  
130 institucional, medios digitales y/o físicos oficiales del GAD Municipal (web, cartelera,  
131 etc.), con el anuncio de la presente resolución. **4.- DESIGNACIÓN DE LA TERCERA**  
132 **PERSONA QUE REEMPLAZARÁ A LA VICEALCALDESA POR MOTIVO DE**  
133 **LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES.-** En uso de la palabra la Ing. Erika  
134 **Ramón Quezada**, manifiesta que por lo expuesto al inicio de la sesión, obligatoriamente  
135 se necesita contar con una persona que reemplace a la Vicealcaldía por situaciones de  
136 licencia, permisos y vacaciones, razón por la cual mociona el nombre del señor Concejal  
137 René Ramón Carchi como la tercera persona para que pueda reemplazar la Vicealcaldía;  
138 moción que recibe el respaldo del **señor Edil Milton Enríquez Suqui**; interviene la  
139 **señorita Alcaldesa (S)** y consulta a los presentes si existe otra moción, al no existir,  
140 solicita a la Abg. Adriana Flores Lucero, Secretaria General y de Concejo, proceder con  
141 la votación, obteniéndose los siguientes votos: **Sr. Milton Enríquez Suqui, a favor; Sra.**  
142 **Mayra Godoy Quezada**, emite su voto *en contra*, considerando que no existe una fecha  
143 exacta, es decir de cuándo a cuándo se va dar este proceso de periodo de gestación, y  
144 mientras la Vicealcaldesa continúe en funciones cree que no es prudente realizar dicha  
145 designación; **Sra. Priscila Morocho Carchi, a favor; Sr. René Ramón Carchi, a favor;**  
146 **e Ing. Erika Ramón Quezada, a favor.** Al respecto de conformidad con lo que  
147 preceptúan los artículos: 76 numeral 7, literal l), 238 de la Constitución de la República  
148 del Ecuador; 57 literal d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y  
149 Descentralización, el **CONCEJO CANTONAL RESUELVE:** Designar al señor  
150 Concejal René Medardo Ramón Carchi como la tercera persona que reemplazará a la  
151 Vicealcaldesa por motivo de licencias, permisos y vacaciones. **5.- CLAUSURA.** -  
152 Agotados los puntos previstos en el orden del día, la Ing. Erika Ramón Quezada,  
153 Alcaldesa (S) del cantón Nabón, agradece la presencia de los señores y señoras  
154 Concejales y declara clausurada oficialmente la Sesión Ordinaria de la Cámara  
155 Legislativa, siendo las 09h24, firmando para constancia de lo actuado junto con la señora  
156 Secretaria General y de Concejo Municipal que certifica.

157  
158  
159  
160  
161



Ing. Erika Ramón Quezada  
**ALCALDESA (S) DEL CANTÓN NABÓN**



Abg. Adriana Flores Lucero  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

